

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P- 10444



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

JORGE ALBERTO UTRERAS BASSIGNANA Y

NINFA LORENA GAIBOR GONZALEZ

A FAVOR DE:

JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR

CUANTIA: USD \$ 140,00

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve (29) de agosto del dos mil trece, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES el señor JORGE ALBERTO UTRERAS BASSIGNANA, de estado civil casado, su cónyuge señora NINFA LORENA GAIBOR GONZALEZ; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR, de estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, cada uno por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en cuanto

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documento habilitante, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de su digno cargo, dígnese incorporar una más de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada "Compañía ENCHANTED EXPLORER TUR OPERADOR CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES el señor JORGE ALBERTO UTRERAS BASSIGNANA, de estado civil casado, su cónyuge señora NINFA LORENA GAIBOR GONZALEZ; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR, de estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, cada uno por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** La compañía "ENCHANTED EXPLORER TUR OPERADOR CIA. LTDA." fue constituida con domicilio en el cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiocho de julio del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, con fecha doce de septiembre del año dos mil once. **TERCERA.- JUNTA**

**GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES:** Con fecha veintidós de Marzo del año dos mil trece, se celebró la Junta General de Socios de la Compañía "ENCHANTED EXPLORER TUR OPERADOR CIA. LTDA.", según consta de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones en base a lo cual se formaliza a través de la presente escritura pública: El señor JORGE

## Dr. Roberto Salgado Salgado

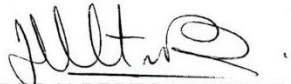


ALBERTO UTRERAS BASSIGNANA, socio de la compañía y su cónyuge señora NINFA LORENA GAIBOR GONZALEZ, declaran expresamente que ceden y por lo tanto transfieren el dominio de la totalidad de sus participaciones, ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar cada una (ciento cuarenta dólares) en favor del señor JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR. Por lo antes expuesto, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

| Nombre de SOCIO       | Capital Actual | Número de Participaciones |
|-----------------------|----------------|---------------------------|
| HEIDI LLOYD-PRICE     | 56             | 56                        |
| JULIO PATRICIO ZABALA | 304            | 304                       |
| ANDREA ZABALA         | 40             | 40                        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>400</b>     | <b>400</b>                |

Los cónyuges UTRERAS-GAIBOR, por sus propios y personales derechos, declaran expresamente que con la cesión que realizan a favor del señor JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR, transfieren también todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma y las eventuales utilidades o pérdidas que ocasionen de los ejercicios económicos de los años dos mil once y dos mil doce, es decir que a partir de la suscripción de la presente escritura, todos los activos y pasivos que correspondan a los socios a prorrata de las participaciones que poseen en la compañía "ENCHANTED EXPLORER TUR OPERADOR CIA. LTDA.", son exclusivamente DEL CESIONARIO, sin que los CEDENTES tengan nada que reclamar a este respecto ni a la compañía ni al CESIONARIO. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se incorpora como documento habilitante copia certificada del Acta de veinte y dos de Marzo del año dos mil trece, de la Compañía "ENCHANTED EXPLORER TUR OPERADOR CIA. LTDA.", que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la

cesión de las indicadas participaciones. El señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, se servirá sentar razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, razón que será sentada al margen de las inscripciones en el Registro Mercantil, para su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías. Así mismo usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Hernán Marín Proaño, con matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JORGE ALBERTO UTRERAS BASSIGNANA

C.C. 170758526-9.



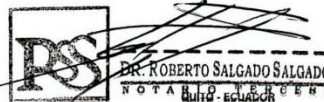
NINFA LORENA GAIBOR GONZALEZ

C.C. 1712343209



JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR

C.C. 170405234-7



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PÚBLICO  
QUITO-ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ENCHANTED EXPLORER TUR OPERADOR CIA. LTDA.**



En el cantón San Cristóbal Provincia de Galápagos a los veintidos días del mes de Marzo del dos mil trece, a las 16h00 en la sede social de la compañía situada en las instalaciones en San Cristóbal en el Barrio Las Peñas, Calle Chanca y Vía El Progreso; se reúnen los Socios de la Compañía ENCHANTED EXPLORER TUR OPERADOR CIA. LTDA., los señores Jorge Alberto Utreras Bassignana, propietario de ciento cuarenta participaciones, Julio Patricio Zabala Aguilar, propietario de ciento sesenta y cuatro participaciones; y, Andrea Zabala Romero propietaria de cuarenta participaciones, la señora Heidi Lloyd Price propietaria de cincuenta y seis participaciones, debidamente representada por el señor Julio Patricio Zabala Aguilar, sumando un total de cuatrocientas participaciones.

Todas las participaciones sociales son de un dólar cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. En esta Junta se encuentran presentes los Socios de la compañía que representan cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde al cien por ciento del capital suscrito y pagado, estando conformado el quórum para deliberar y decidir.

Toma la palabra el señor JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR, que preside la junta, en su calidad de Presidente y por unanimidad se designa como Secretario AD HOC al señor Cesar Guillermo Zabala Romero.

Se constituyen como tal, la presente Junta para tratar el siguiente orden del día:

- 1. CONOCER LA CARTA DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2013 DIRIGIDA A LA COMPAÑÍA, POR EL SR JORGE ALBERTO UTRERAS BASSIGNANA EN LA CUAL DECIDE CEDER EL TOTAL DE 140 PARTICIPACIONES AL SR. JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR**

Encontrándose legalmente instalada la Junta, el Presidente la declara así; y expresa que se encuentran abiertas las deliberaciones para tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía. Dadas las deliberaciones. Esta Junta, conoce y resuelve por unanimidad aceptar la Cesión de ciento cuarenta participaciones que cede el señor JORGE ALBERTO UTRERAS BASSIGNANA. en favor del señor JULIO PATRICIO ZABALA AGUILAR.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN

CIUDADANIA Nº 170758526-9

UTRERAS BASSIGNANA JORGE ALBERTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 MARZO 1964

003 0340 03850 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1964

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* NOTAR VALOR 100000

CASADO NINFA LARENA GARCIA GONZALEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE UTRERAS

TERESITA BASSIGNANA

QUITO 01/06/2004

17/05/2016

REN1064338

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045

045 - 0292 1707585269

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

UTRERAS BASSIGNANA JORGE ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA SAN JUAN

QUITO LA AMÉRICA

ZONA

*[Signature]*

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEC  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171234320-9

GAIBOR GONZALEZ NINFA LORENA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
02 ENERO 1973  
001-A 0375 00748 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1973



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E111311112

CASADO JORGE A UTRERAS BASIGNANA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GONZALO HUMBERTO GAIBOR  
DORA GONZALEZ  
QUITO 17/06/2004  
17/06/2016  
REN 1064324  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010  
010 - 0162 1712343209

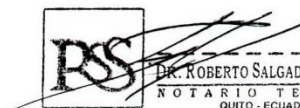
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
GAIBOR GONZALEZ NINFA LORENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA  
CANTÓN PARROQUIA SAN GABRIEL  
ZONA

1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.  
Quito 29 AGO 2013

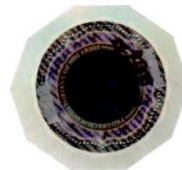
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



Se otorgo ante mi, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia  
Certificada de la Escritura Pública de: CESION DE  
PARTICIPACIONES, otorgado por: JORGE ALBERTO  
UTRERAS BASSIGNANA Y SRA., a favor de: JULIO  
PATRICIO ZABALA AGUILAR, Sellada y firmada en Quito,  
veintinueve de agosto del dos mil trece.

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
Abogado - Escritor



NOTARIA TERCERA

---

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL**

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

**Número de Repertorio: 2013- 584**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 20-B de fojas 1199 a 1216 con el número de inscripción 69 celebrado entre: ([UTRERAS BASSIGNANA JORGE ALBERTO en calidad de CEDENTE], [GAIBOR GONZALEZ NINFA LORENA en calidad de CEDENTE], [ZABALA AGUILAR JULIO PATRICIO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA ENCHANTED EXPLORER TUR OPERADOR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).



Jaqueline Espinoza

**Registrador de la Propiedad**

